A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7139

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 6900/2017 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1264/2016, PARA ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN E ILUMINACIÓN, EN CUARTA ETAPA DE MICROCENTRO Y AVENIDA PIONEROS DEL ESTE, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/DSO/5014/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6900/2017, suscrito con la firma Tecmont S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1264/2016, con ID N° 318480, para Adecuación de Alimentadores de Redes de Media y Baja Tensión, de Puestos de Distribución e Iluminación, en Cuarta Etapa del Microcentro y Avenida Pioneros del Este, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná – Lote 1 (Cuarta Etapa): Adecuación de Alimentadores de Redes de Media y Baja Tensión, de Puestos de Distribución e Iluminación; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que, la Unidad Administradora del Contrato, indica que materiales adquiridos por el Contratista, con base en el proyecto original, correspondientes a los Ítems 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 199, 200, 201, 256 y 278, no serán utilizados en la obra original, sin embargo, son considerados estratégicos para el Sistema de Distribución, y serán utilizados en obras que forman parte de las metas institucionales;

Que a efectos del pago por los suministros mencionados precedentemente, se precisa la modificación de las Condiciones del Contrato (CEC) – CGC 15.3.1 – El Método de Cálculo para el Pago por Acopio de Materiales, al amparo del Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que se cuenta con el parecer de la Asesoría Legal, donde consta el análisis de los aspectos previstos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019;

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 6900/2017 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1264/2016, PARA ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN E ILUMINACIÓN, EN CUARTA ETAPA DE MICROCENTRO Y AVENIDA PIONEROS DEL ESTE, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 256/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de octubre de 2022, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6900/2017, suscrito con la firma Tecmont S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1264/2016, para Adecuación de Alimentadores de Redes de Media y Baja Tensión, de Puestos de Distribución e Iluminación, en Cuarta Etapa del Microcentro y Avenida Pioneros del Este, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná – Lote 1 (Cuarta Etapa): Adecuación de Alimentadores de Redes de Media y Baja Tensión, de Puestos de Distribución e Iluminación, el cual consiste en introducir modificaciones en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 15.3.1, de acuerdo a lo siguiente: "CGC 15.3.1 – El Método de Cálculo para el Pago por Acopio de Materiales del Contrato: A los efectos de las certificaciones, las mediciones de trabajos ejecutados podrán incluir estimaciones de las cantidades de los materiales y/o equipos, disponibles, que no han sido incorporados, aceptados y entregados en los depósitos de la Contratante y sin que hayan sido utilizados en la obra.

   Estos pagos no relevarán al Contratista de cualquier responsabilidad con respecto a la cantidad y calidad de los materiales y/o equipos.

   Los materiales y/o equipos, previa verificación y aprobación técnica, pasarán a ser propiedad de la Institución.

   Los pagos por los materiales y/o equipos disponibles, pero no colocados en la obra (acopio), se harán previa presentación de la factura certificada".

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 6900/2017 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1264/2016, PARA ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN E ILUMINACIÓN, EN CUARTA ETAPA DE MICROCENTRO Y AVENIDA PIONEROS DEL ESTE, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

El objeto de la modificación constituye el pago correspondiente a los ítems 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 199, 200, 201, 256 y 278, de la lista de precios del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2022.11.16 11:27:49 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ